UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1622-R-2017

REG. N° ..... ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 NOV. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 10 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 366-2017-DFAG/UNCP del 03 de octubre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita autorización para participación en el III Congreso Peruano de Mejoramiento Genético y Biotecnología Agrícola.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la docente Doris Marmolejo Gutarra, con Oficio N° 10-2017-DMG-FAG/UNCP presentado el 26 de setiembre 2017, solicita autorización para participar en el III Congreso Peruano de Mejoramiento Genético de Plantas y Biotecnología Agrícola, con los estudiantes del VI, VIII y IX semestres del 2017-II, de las asignaturas de Recursos Fitogenéticos, Fitomejoramiento General, Fitomejoramiento Aplicado, considerando de relevancia en investigación del mejoramiento genético de los cultivos, siendo de prioridad la asistencia de los estudiantes , considerando que se tiene como ponentes a especialistas de centros internacionales como el CIMMYT, CIAT, CIP y universidades; evento que se llevara a cabo del 02 al 04 de noviembre, en la ciudad de Pucallpa;

Que, según Proveído Nº 1432-2017-VRAC-UNCP del 19 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 1342.10.2017, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje;

Que, a través del Oficio Nº 150-2017/JUT/UNCP del 25 de octubre 2017, el Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con la conducción de los choferes TAP Raúl Ninamango Gonzales, responsable de máquina y el TAP Guido Cara Carhuancho, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0496-2017-DGA-UNCP, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** el **Viaje** de los estudiantes del VI, VIII y IX semestres de la Facultad de Agronomía, para participar del III Congreso Peruano de Mejoramiento Genético y Biotecnología Agrícola, en la ciudad de Pucallpa del 01 al 05 de noviembre 2017.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-781, para el viaje a la ciudad de Pucallpa, Ucayali; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.

3º ***ENCARGAR*** a la docente Doris Marmolejo Gutarra, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad AGRONOMIA/ MSc. DORIS MARMOLEJO GUTARRA/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina de Presupuesto/ Unidad Transporte/ Archivo/ivm.